

DECRETO 2810 DE 2005

(agosto 12)

Por el cual se retira del servicio aun Notario y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), los artículos 181 y 182 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, 66 y 74 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983 y 1° del Decreto 3047 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Otto León Barrios Galvis, Notario Dieciséis del Círculo de Bogotá, D. C., cumplió 65 años de edad el 6 de julio de 2005, según se infiere de la copia del Registro Civil de Nacimiento que reposa en la Superintendencia de Notariado y Registro;

Que el Decreto 3047 de 1989, establece como edad de retiro forzoso para los Notarios, la de 65 años;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto ley 960 de 1970, el retiro se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causa;

Que conforme al artículo 5° del Decreto 2163 de 1970 los Notarios de primera categoría son nombrados por el Gobierno Nacional;

Que por los motivos mencionados se hace necesario retirar del servicio al doctor Otto León Barrios Galvis y proveer el cargo de Notario Dieciséis del Círculo de Bogotá, D. C.;

Que con fundamento en la certificación expedida por el Superintendente de Notariado y

Registro, la doctora Beatriz Vargas Navarro, identificada con la cédula de ciudadanía 41500213 de Bogotá, no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse como Notario de Primera Categoría;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Retirar del servicio al doctor Otto León Barrios Galvis, identificado con la cédula de ciudadanía 2906245 de Bogotá, Notario Dieciséis del Círculo de Bogotá, D. C.

Artículo 2°. Nombrar en interinidad en el cargo de Notaria Dieciséis del Círculo de Bogotá, D. C., a la doctora Beatriz Vargas Navarro, identificada con la cédula de ciudadanía 41500213 de Bogotá.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.